



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que mediante auto 167 del treinta (30) de mayo de dos mil trece (2013), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con Radicado: 05000-31-21-001-2013-00041-00, instaurada por los Sres. **Bienvenido, Octaviano, Angelina Rosa, Rosa Angélica, María Eduviges, Solan Esteban y Ricaurte de Jesús Agudelo Aristizábal**, en calidad de herederos, quienes actúan a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. La presente solicitud recae sobre el bien inmueble, que a continuación se describe:

NATURALEZA DEL PREDIO	Predio rural – baldío, denominado "Patio Bonito"
VEREDA:	El Vergel
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-000-0009-00011-00-00
FICHA PREDIAL:	18703754
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-136060
ÁREA SEGÚN FICHA PREDIAL	0.8125 Ha
ÁREA SEGÚN	1 Ha 3412,29 metros cuadrados

INFORME TÉCNICO PREDIAL			
LINDEROS:	PUNTO	DISTANCIA EN METROS	COLINDANTES
	1		Quebrada
		19,640	
	2		
		36,433	
	3		
		25,811	
	4		Lázaro Soto
		48,820	
	5		
		71,725	
	6		
		12,830	
	7		
	22,799		
8			
	53,322		
9		Roberto Ramírez	
	42,833		
10			
	54,835	Octaviano Agudelo	
11			
	70,881	Luis Ramón Agudelo	
12			
	23,243		
13			
	31,364		
14			
	71,819		

15	
	32,14
16	
	29,228
1	

Lo anterior, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al EMPLAZAMIENTO que se haga en el diario El Tiempo y/o El Espectador, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Carrera 50 Nro. 54 – 51, Edificio Autopalacé, piso 6, Medellín.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que en vida ocuparon los señores Ramón Antonio Agudelo Galeano y Rosa Angélica Aristizábal Aristizábal, cuyo núcleo familiar al momento del abandono del predio, estaba conformado por María Eduviges Agudelo Aristizábal y María Plácida Agudelo Aristizábal (fallecida)

Los solicitantes, se identifican así: María Eduviges Agudelo Aristizábal con C.C 43.034.928, Bienvenido Agudelo Aristizábal con C.C 3.575.356; Octaviano Agudelo Aristizábal con C.C 3.575.812; Angelina Rosa Agudelo Aristizábal con C.C 26.327.493; Rosa Angélica Agudelo Aristizábal con C.C 21.998.228; Solan Esteban Agudelo Aristizábal con C.C 70.161.372; Ricaurte de Jesús Agudelo Aristizábal con C.C 70.162.232; todos éstos hijos de los ocupantes Ramón Antonio Agudelo Galeano (fallecido) y Rosa Angélica Aristizábal Aristizábal (fallecido).

El presente se hace en cumplimiento del artículo 86, literal e) de la Ley 1448 de 2011.

Medellín, 30 de mayo de 2013.

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
 Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaria del despacho el día 23 del mes de Julio de 2013, a las 8:00 a.m.

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
 Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

MARYLUZ AGUDELO FRANCO
 Secretaria

